

## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los Accionistas de  
Santana Motor, S.A.:

1. Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Santana Motor, S.A. y Sociedades Dependientes que comprenden el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2009, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Dominante. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
2. De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores de la Sociedad Dominante presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación consolidado, de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado y del estado de flujos de efectivo consolidado y de la memoria consolidada, además de las cifras del ejercicio 2009, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2009. Con fecha 24 de julio de 2009 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008 en el que expresamos una opinión con salvedades.
3. Durante el ejercicio 2009 el Grupo ha realizado ventas de inmovilizado e inversiones inmobiliarias a Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA), socio único del accionista mayoritario de la Sociedad Dominante, habiendo obtenido en ellas importantes beneficios (véanse Notas 6 y 7 de la memoria adjunta) y mantiene al 31 de diciembre de 2009 saldos a pagar significativos con la citada Agencia (véase Nota 18 de la memoria adjunta). Por ello, cualquier interpretación o análisis de las cuentas anuales consolidadas adjuntas debe realizarse desde la óptica de su pertenencia al Grupo encabezado por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA).
4. Tal como se indica en la Nota 1 de la memoria adjunta, en el ejercicio 2006 la Dirección del Grupo puso en marcha un plan estratégico para el período 2005-2007 basado en la diversificación de la producción, mediante la puesta en marcha de nuevos negocios conjuntamente con socios privados. Por otra parte, el desarrollo de las actividades automovilísticas se enfocó a través del acuerdo suscrito en el ejercicio 2007 con la multinacional "Iveco" para fabricar y comercializar el nuevo modelo "Massif" que fundamenta la oferta del Grupo. Este acuerdo implica la realización de un programa de inversiones ya acometido por parte del Grupo Santana Motor.

Por medio del éxito futuro de estas actuaciones los Administradores de la Sociedad Dominante esperan poder mantener las operaciones del Grupo, cuyas pérdidas han situado al 31 de diciembre de 2009 a su Sociedad Dominante con patrimonio neto negativo, si bien la misma al cierre del ejercicio 2009 no se encuentra inmersa en las causas de disolución contempladas en la vigente

legislación mercantil, considerando a estos efectos los créditos participativos que ha recibido como patrimonio neto. Igualmente, el Grupo presenta un desequilibrio financiero al cierre del ejercicio 2009 al superar el pasivo corriente al activo corriente.

En relación con los distintos aspectos antes comentados, durante el transcurso de nuestro trabajo se han puesto de manifiesto las siguientes situaciones:

- a) Según se expone en la Nota 19.1 de la memoria, durante los ejercicios 2008 y 2009 se suscribieron expedientes de regulación de empleo que afectan a la plantilla del Grupo durante algunos meses de los ejercicios 2009 y 2010. Tal como se expone en la citada Nota 19.1, los administradores de la Sociedad Dominante no han registrado provisión alguna en relación con los costes de personal que finalmente deberá asumir el Grupo Santana Motor derivados de estos expedientes de regulación de empleo dado que estos costes dependerán de la carga de trabajo real futura en el ejercicio 2010, que actualmente no es susceptible de cuantificación objetiva.
- b) Tal como se indica en la Nota 1-b de la memoria adjunta el acuerdo suscrito con Iveco contempla que, esta última dispondrá de una opción de compra hasta el 27 de diciembre de 2010 de la participación mantenida en Santana Militar, S.L., sociedad en la que se incorporan los activos materiales (excepto los terrenos y construcciones) e intangibles relativos al vehículo "Massif", activo cuyo valor neto contable asciende a 53,0 millones de euros al 31 de diciembre de 2009, incluyendo la parte de los derechos de propiedad industrial e intelectual del mismo pertenecientes a Santana Motor, S.A., así como las existencias correspondientes al citado vehículo. El precio de la opción de compra se establece en un euro más el valor de coste (o de mercado, si fuera inferior) de las existencias. En este supuesto, Iveco asumiría los empleados, operarios directos e indirectos y el staff dedicados exclusivamente a la producción de dicho vehículo. En consecuencia, en el supuesto de que se ejercite dicha opción el Grupo transferiría a Iveco los empleados dedicados a la fabricación de dicho vehículo, e incurriría en una pérdida en relación con las inversiones en inmovilizado material e intangible antes citadas, cuya cuantía dependerá del valor neto contable de estos activos a la fecha en que, en su caso, se ejercite la citada opción.

En este contexto, la recuperación de la inversión efectuada en el inmovilizado intangible y material, la continuidad en el desarrollo de las operaciones del Grupo en el futuro, y la posibilidad de que el Grupo pueda hacer frente a sus pasivos, así como al importe de los costes futuros a incurrir por los expedientes de regulación de empleo suscritos, y otros como consecuencia de la situación actual del mercado, dependerán de la conclusión con éxito del acuerdo suscrito con Iveco, que se describe en la Nota 16-b, para la fabricación del "Massif" y del éxito de los restantes modelos comercializados por el Grupo, y de que se mantengan por parte del accionista final mayoritario los apoyos financiero-patrimoniales necesarios.

5. En nuestra opinión, excepto por el efecto de los ajustes que pudieran ser necesarios si se conociera el desenlace final de las incertidumbres descritas en el Apartado 4 anterior, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera consolidados de Santana Motor, S.A. y Sociedades Dependientes al 31 de diciembre de 2009 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de sus flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuadas, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española que resultan de aplicación y que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

6. El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2009 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad Dominante consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de las sociedades.

DELOITTE, S.L.

Inscrita en el R.O.A.C. N° S0692



Daniel Carrasco Pérez

1 de junio de 2010

INSTITUTO DE  
CENSORES JURADOS  
DE CUENTAS DE ESPAÑA

Miembro representante:  
DELOITTE, S.L.

Año **2010** N° **07/10/00259**  
COPIA GRATUITA

.....  
Este informe está sujeto a la tasa  
aplicable establecida en la  
Ley 44/2002 de 22 de noviembre.  
.....